



DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,

III LEGISLATURA.

P R E S E N T E.

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso de la Ciudad de México III Legislatura, con fundamento en lo que disponen los artículos 71 y 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 29, inciso D, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 4 fracción XXVIII, 13 fracciones IX y XV 80, 21, 54, 56, y 66 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; así como, los artículos 2 el artículo 2, fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción XII, 82, 99 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, presento una **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN INSTITUCIONAL CON LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, REFUERCE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA, PROXIMIDAD VECINAL, RECORRIDOS PREVENTIVOS Y ATENCIÓN A ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES MEDIANTE EL PROGRAMA CÓDIGO ÁGUILA, EN DIVERSAS COLONIAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA.** al tenor de los siguientes:

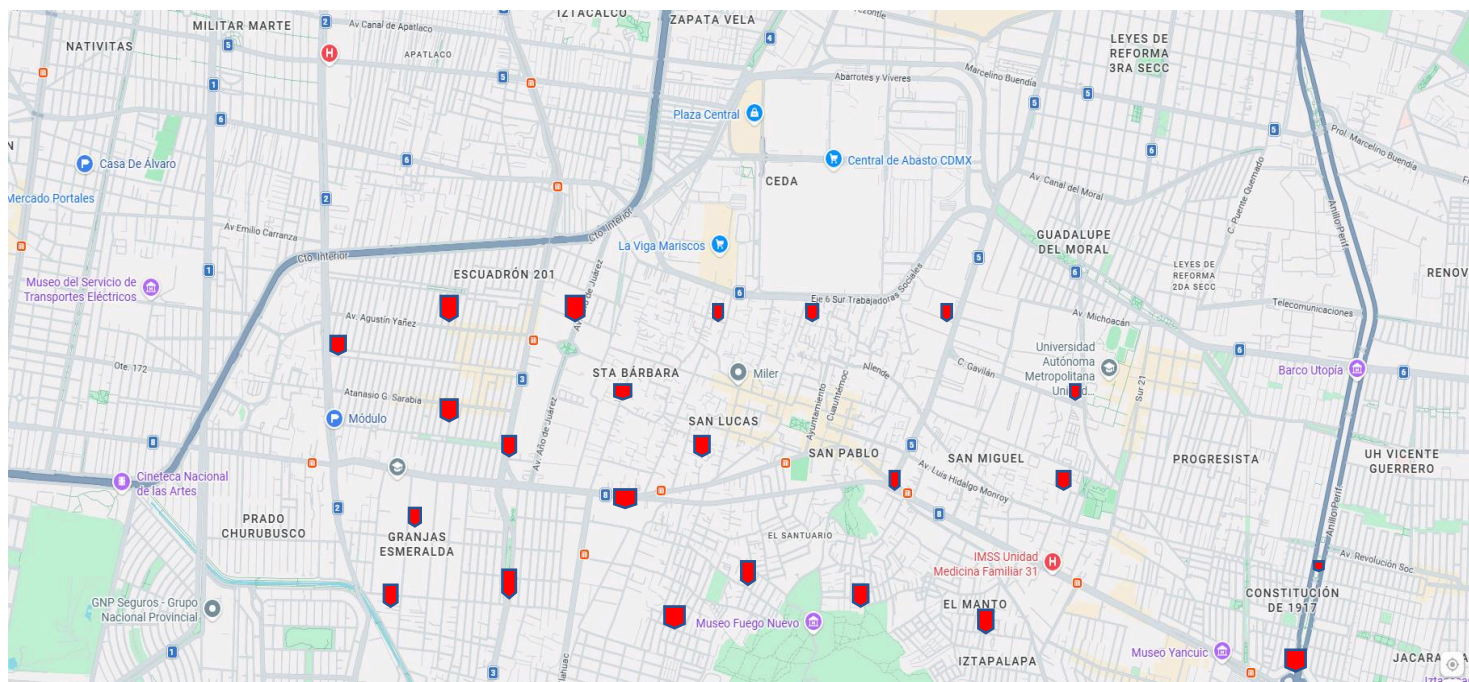


ANTECEDENTES

Desde el mes de diciembre de 2025 los habitantes de las diversas colonias de la alcaldía Iztapalapa han externado su preocupación y miedo por los diversos eventos de violencia registrados en la alcaldía Iztapalapa, en los cuales ha cobrado vidas de diversas personas, afectado a locatarios y sus negocios, perjudicando sus bienes o dejando totalmente expuestos, así también afectando a diversos sectores de la población como adultos mayores o menores de edad, adolescentes, jóvenes o mujeres vulnerables entre otros, esto ah llevado a un declive enorme en cuanto a seguridad y calidad de vida en diversas colonias de la alcaldía, tal es el ejemplo que cada semana se puede escuchar de los vecinos diversos atestiguamientos de riñas o asesinatos así como de problemáticas referentes a temas de seguridad en donde el común denominador en todos los eventos es la ausencia de policías y patrullas en los diversos cuadrantes, después del evento ya es cuando llegan, sin embargo se puede notar la ausencia de los mismos por horas en diversas colonias, este hecho ah venido impactando a los vecinos en diversas colonias tales como Ricardo Flores Magón donde ocurrió una balacera afectando a los vecinos, también una balacera en pleno Panteón de san Lorenzo Tezonco, cerca del metro Tezonco afectando la movilidad y el servicio del mismo, un saldo alto de heridos y la ineficiente estrategia de seguridad, por otra parte también se puede citar el ejemplo de un ajuste de cuentas en la colonia Sector Popular en la cual se suscitó una balacera por un ajuste de cuentas entre dos individuos, en el cual diversos inmuebles recibieron impactos de bala por lo mismo, dejando temerosos y molestos a los vecinos por el reaccionar omiso de la policía solo hasta que ya se encontraron dos personas fallecidas, en ese tenor de ideas la problemática se ve reflejada en la ausencia eh ineficiencia de los elementos por proporcionar y mantener la seguridad en diversas colonias dejando desprotegidos a los vecinos y permitiendo que se repitan estos eventos con mas frecuencia en colonias donde antes esto no ocurría o era menos el índice delictivo.



1.1 Mapa de colonias donde se ah presentado un evento delictivo o armado en las últimas semanas de mayo de 2026.





PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La alcaldía Iztapalapa enfrenta una crisis en tema de seguridad en diversas colonias afectando a diversos sectores de la población, así como a locatarios. Personas que transitan en la alcaldía de paso, entre otros, se ah visto en diferentes colonias de la demarcación un alza preocupante en cuanto a hechos delictivos y asesinatos a plena luz del día en su mayoría y en otros horarios, esto se ah hecho evidente a un punto de que en diversos medios de difusión se ah observado las diversas problemáticas con énfasis en temas de seguridad entre otros, tal es el ejemplo el suceso ocurrido hace unos días acerca de un asesinato en la colonia escuadrón 201 en el cual sucedió un tiroteo en el cual dos personas fallecieron al empezar la balacera, esta desemboco en que las dos personas involucradas fallecieron por los impactos de bala, sin embargo, también se afecto las fachadas de los vecinos cerca del lugar de los hechos dejando daños y temor entre la población, cabe señalar que dentro de todo ese tiempo nunca hubo presencia de elementos de la SSC para evitarla problemática y garantizar seguridad, si no hasta cuarenta minutos después y la persona que se encontraba herida ya había fallecido, en este sentido de igual manera se ven afectadas demás colonias en sucesos diferentes en cuanto a temas seguridad, este tema se ah visto mas presente desde el cambio de administración de la alcaldía, dejando mucho que desear por parte de la Secretaria de Seguridad Ciudadana en cuanto a estrategias para garantizar la seguridad de los vecinos, dentro de los reclamos de los vecinos de diversas colonias también puede verse presente el descontento e incertidumbre en cuanto a temas de seguridad, otro ejemplo mencionable es la falta de seguridad y de coordinación de la Secretaria de Seguridad Ciudadana, en el cual la colonia de Granjas Esmeralda tiene una problemática de inseguridad en cuanto a robo de autopartes, en el cual los vecinos se ven



afectados en sus pertenencias, comentando que los elementos de policía nunca realizan rondines por la colonia o cuando se suscita un problema no llegan los elementos, si no hasta 4 horas después.

La presente proposición se estima de urgente y obvia resolución, toda vez que los hechos de violencia referidos han generado preocupación entre personas vecinas, locatarias y quienes transitan por distintas colonias de la Alcaldía Iztapalapa. La falta de información clara sobre recorridos, presencia policial y acciones de proximidad hace necesario que las autoridades competentes informen y refuercen, de manera inmediata, las medidas de vigilancia, prevención y coordinación institucional.

Por último, otro ejemplo a señalar es la falta de presencia de elementos de policía de La Secretaría de Seguridad Ciudadana en el cual alumnos del UNITEC al ver la ausencia de los elementos afectan a diversos vecinos y sus inmuebles o pertenencias, ya que estos mismos se encuentran fuera de su casa fumando sustancias nocivas u orinándose en las bardas, también así generando un foco de compra de sustancias nocivas, dejando una problemática amplia en cuanto a seguridad para los vecinos.



1.- Los vecinos externan su preocupación por la falta de seguridad en las diversas colonias de la alcaldía Iztapalapa, mencionando afectaciones a sus patrimonios, desde inmuebles o pertenencias, hasta negocios, por la creciente ola de violencia que azota a la alcaldía.

PRIMERO. – Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 21 párrafo noveno señala que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios.

SEGUNDO. – Que la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 14 apartado B, establece que toda persona tiene derecho a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de la violencia y los delitos, y que las autoridades elaborarán políticas públicas para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.

TERCERO. – Que la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 41 numeral 1 establece que la seguridad ciudadana es responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Ciudad de México, en colaboración con las alcaldías y sus habitantes, para la prevención, investigación, sanción de infracciones administrativas y persecución de los delitos, la impartición de justicia, la reinserción social, el acceso a una vida libre de violencia y la protección de las personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades.

CUARTO.- Que la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, en el Artículo 21 establece como finalidades de las Alcaldías la promoción de la seguridad de quienes habitan la demarcación, y garantizar la seguridad ciudadana.



QUINTO . – Que la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, en el Artículo 29 establece que las Alcaldías tienen competencia en materia de seguridad ciudadana.

SEXTO. – Que la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, en el Artículo 61 establece que las Alcaldías, en materia de seguridad podrán realizar funciones de proximidad vecinal y vigilancia.

Por lo expuesto, someto un Punto de Acuerdo bajo los siguientes:

SÉPTIMO. Que la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México establece las bases de coordinación, colaboración y actuación de las autoridades en materia de seguridad ciudadana, por lo que resulta procedente solicitar información y acciones de vigilancia, proximidad vecinal, prevención del delito y atención institucional en las zonas de la Alcaldía Iztapalapa donde se han reportado hechos de violencia o preocupación vecinal.



RESOLUTIVOS

PRIMERO. – Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México para que remita a este Congreso un informe desagregado por colonia y por mes sobre el número de visitas realizadas a establecimientos mercantiles mediante el programa Código Águila, así como el número de acciones de proximidad vecinal y recorridos preventivos efectuados en la Alcaldía Iztapalapa durante 2025 y 2026

SEGUNDO. - Se hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, para que informe a cuántos establecimientos mercantiles han visitado bajo el denominado "Código Águila" en la Alcaldía Iztapalapa.

TERCERO. – Se hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, para que intensifique la vigilancia con los locatarios y todos los establecimientos mercantiles, así como vecinos de toda la Alcaldía Iztapalapa.

CUARTO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y a la Alcaldía Iztapalapa para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, instalen mesas de trabajo con personas vecinas, locatarias y representantes comunitarios de las colonias señaladas, con el objeto de revisar reportes de inseguridad, rutas de vigilancia, tiempos de respuesta y acciones de prevención.



Fuentes de información

1. Fiscalía General de Justicia de la CDMX (FGJCDMX)

Es la fuente más sólida para homicidios y delitos graves por colonia. Publica boletines mensuales de estadísticas delictivas y responde solicitudes de transparencia. De hecho, mediante solicitud de transparencia (folio 092453826000220), se documentó que Iztapalapa registró 570 carpetas de investigación en homicidios y lesiones entre octubre 2025 y enero 2026. URL: fgjcdmx.gob.mx/procuraduria/estadisticas-delictivas.

2. Secretariado Ejecutivo del SNSP (SESNSP)

Publica datos abiertos de incidencia delictiva con desagregación municipal, actualizados mensualmente. Iztapalapa registró 119 carpetas por delitos de alto impacto en 2025, siendo la alcaldía con mayor concentración en la CDMX. Disponibles en datos.gob.mx.

3. Portal de Datos Abiertos de la CDMX

El gobierno de la Ciudad publica bases de datos georreferenciadas de incidencia delictiva por colonia en datos.cdmx.gob.mx. Si el mapa fue elaborado con datos de este portal, es la fuente que debe citarse.

4. Hoyodecrimen.com (fuente periodística-académica)

Plataforma que georreferencia delitos de la CDMX por sector policial y colonia, con base en datos de la FGJCDMX. Ampliamente citada en medios. No es fuente oficial, pero sí citable como referencia periodística complementaria.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a 24 de junio de 2026

OLIVIA
GARZA DE LOS SANTOS
6A3C300D73765D400B170B92

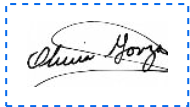
DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS

Integrante del Partido Acción Nacional



Certificado de firma		24/06/2026 13:29
Documento electrónico	Solicitante del proceso de firma Almacenado	
Identificador: 6A3C2EFF593EB74F657467C2	Nombre: Olivia Garza De Los Santos	
Nombre y extensión: PUNTO DE ACUERDO CODIGO AGUILA IZP.pdf	Compañía: SR LUZ SA DE CV	
Descripción:	Correo electrónico: olivia.garza@congresocdmx.gob.mx	
Cantidad de páginas: 3	Teléfono:	
Estado: Firmado	Dirección IP: 2806:106e:5:2ece:6c94:e54:3a7b:bf7c	
Firmantes: 1	Fecha y hora de emisión	
Huella digital del contenido del documento original:	(America/Mexico_City):	
f8f693ee510572ee6882e193b3d883c64f1303c9e07a26eb9d0277373caf790e	24/06/2026 13:24	
Huella digital del contenido del documento firmado:		
06728acf38f9de4d35007e140673f7031713239328b3f38c3f316cd9a5ce8b2f		

Constancia de conservación del documento firmado	
Información de la constancia NOM-151	Información del emisor de la constancia NOM-151
Fecha de emisión:	Prestador de Servicios de Certificación (PSC):
24/06/2026 19:29:26 UTC (24/06/2026 13:29:26 Hora local de la Ciudad de México)	PSC WORLD S.A. DE C.V.
Nombre y extensión:	Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
f8e91108-dce4-4acb-90d8-2d0e510093d8.cons	Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19
Huella digital contenida en la constancia:	
06728acf38f9de4d35007e140673f7031713239328b3f38c3f316cd9a5ce8b2f	

Firmantes		
Firmante 1. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS		
Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6A3C300D73765D400B170B92	Enviado: 24/06/2026
Derecho	IP: 2806:106e:5:2ece:6c94:e54:3a7b:bf7c	13:26:38
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 24/06/2026
Correo: olivia.garza@congresocdmx.gob.mx		13:28:47
Teléfono:		Visto: 24/06/2026 13:29:17
Emisor de la firma electrónica:		Confirmado:
Dibujada en dispositivo		24/06/2026 13:29:17.72
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		Firmado:
		24/06/2026 13:29:17.722

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

